



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51570/2016

CÓRDOBA, 20 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral nro 1885/16 por la que se designa a los miembros que integran la Comisión ad-hoc para el acompañamiento académico y la evaluación de competencias generales a los aspirantes mayores de 25 años sin estudios secundarios completos; atento lo manifestado y solicitado a fs. 1 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo informado a fs. 9 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la suma de \$ 8.000 (Pesos ocho mil) en concepto de honorarios a cada uno de los profesionales que se mencionan a continuación, gasto que será afectado al Programa: 80 -Programas Centrales_, Subprograma: 01 -Servicios Centrales-, Proyecto: 00 -Sin Proyecto-, Actividad Específica: 06 -Fondo Dcto. 1571/2010:

SILVINA LENCISA, DNI 17.158.794.
MARÍA TERESA LÓPEZ, DNI 31.449.547.
MARÍA MONTSERRAT HERRERA, DNI 21.962.948.
STELLA MARIS MOLINA, DNI 18.016.545.
ELVIO ANGEL PILOTTA, DNI 17.534.605.
JUAN PABLO TORRES, DNI 30.121.464.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Gestión Institucional.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2417